MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 01

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PB/mch
EXP. N°400-4497-2020.-

DECRETO Nº 903 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAYO 2020

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Adjunto de la Oficina Anticorrupción, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º de la Ley Nº 5885 dispone que el Fiscal Adjunto de la Oficina Anticorrupción será designado por el Poder Ejecutivo;

Que hasta tanto la Legislatura Provincial otorgue el Acuerdo correspondiente, es de aplicación el Artículo 137º, inc. 13) de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desígnase en Comisión a partir de la fecha del presente, Fiscal Adjunto de la Oficina Anticorrupción al **Abogado DANTE OSCAR RIVAS, D.N.I. Nº 24.324.981.**

ARTICULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia sus efectos.-

COPIA FIEL

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - JUJUY -

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia